

## **RESULTADOS DEL TERCER CENSO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS EN LOS ÁMBITOS FEDERAL Y ESTATAL**

- Durante 2018, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y los Organismos de Protección de Derechos Humanos (OPDH's) de las entidades federativas, recibieron 192 mil 090 solicitudes de queja (23.0% presentadas ante la CNDH y 77.0% ante OPDH's).
- En 16.8% de las solicitudes de queja aceptada, se registró como población afectada a las personas en sus derechos laborales, ambientales, económicos y culturales; en 15.0%, los afectados fueron las personas privadas de la libertad y, en 10.5%, las niñas, niños y adolescentes<sup>1</sup>.
- Durante 2018, las principales instituciones señaladas como probables responsables en los expedientes en queja atendidos fueron: la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía de la entidad federativa (18.3%), Seguridad Pública estatal u homóloga (10.8%) y Ayuntamientos (con 7.9%)<sup>2</sup>.
- En 2018 se registraron 167 mil 409 hechos violatorios en los expedientes calificados como presuntamente violatorios, siendo los más frecuentes: violación al principio de legalidad en el desempeño de la función pública (9.7%), detención arbitraria (4.9%), negativa o inadecuada prestación de servicios públicos (4.4%) y tratos crueles, inhumanos o degradantes (4.2%)<sup>3</sup>.

Al cierre de 2018, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y los Organismos de Protección de Derechos Humanos (OPDH's) de las entidades federativas, contaron con 633 unidades administrativas para el ejercicio de sus funciones. De éstas, 15.5% fueron Visitadurías Generales o Subprocuradurías.

En el mismo periodo, de los 5 mil 759 servidores públicos que se encontraban adscritos a las unidades administrativas en la CNDH, 51.9% fueron hombres y 48.1% mujeres; mientras que en los OPDH's la distribución entre hombres y mujeres fue de 45.8% y 54.2%, respectivamente. La tasa de servidores públicos por unidad administrativa en la CNDH fue de 102.9 y mientras que la tasa nacional en OPDH's fue de 6.5.

Durante 2018, dichas instancias recibieron 192 mil 090 solicitudes de queja (23.0% se presentó ante la CNDH y 77.0% ante OPDH's). Del total de solicitudes, 43.4% fueron aceptadas; mientras que 54.7% se desecharon y, el restante 1.9% permaneció pendiente de atención.

En 2018, la CNDH y OPDH's atendieron 102 mil 127 expedientes de queja, calificándose 93 mil 758 de ellos como presuntamente violatorios de derechos humanos; mientras que concluyeron 61 mil 448 y, finalmente, 38 mil 579 quedaron pendientes al cierre del año.

---

<sup>1</sup> Con base en 72 mil 101 solicitudes de queja aceptadas en las que se identificó el tipo de población afectada. En una misma solicitud pudo haber más de un tipo de afectado.

<sup>2</sup> Incluye oficina del presidente municipal, sindicaturas y regidurías.

<sup>3</sup> El principio de legalidad consiste en someter la actuación de autoridades y personal que se encuentran al servicio de la administración pública a los criterios y parámetros legalmente establecidos, por lo que su actuación fuera de los marcos normativos puede afectar los derechos de otras personas.

En los expedientes calificados, se registraron 167 mil 409 hechos presuntamente violatorios de derechos humanos, siendo los más frecuentes: violación al principio de legalidad en el desempeño de la función pública (9.7%), detención arbitraria (4.9%), negativa o inadecuada prestación de servicios públicos (4.4%) y tratos crueles inhumanos o degradantes (4.2%).

Respecto a los expedientes concluidos por la CNDH y OPDH's al cierre de 2018, el principal tipo de conclusión fue "solución por conciliación" con 15.5%<sup>4</sup>.

Finalmente, la CNDH y los OPDH's emitieron un total de mil 814 recomendaciones a las instituciones públicas de los diferentes ámbitos de gobierno: 55.5% para autoridades del ámbito estatal, 37.7% para instituciones del ámbito municipal y el restante 6.8% para el ámbito federal<sup>5</sup>.

Para revisar esta y más información, se puede consultar el tercer Censo Nacional de Derechos Humanos en los ámbitos federal y estatal, disponibles en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/2019/> y <https://www.inegi.org.mx/programas/cndhe/2019/>

Este censo genera información estadística y geográfica de la gestión y desempeño de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y de los Organismos de Protección de Derechos Humanos (OPDH) de las entidades federativas.

Los instrumentos de captación del Censo Nacional de Derechos Humanos 2019 fueron diseñados a partir del programa estadístico "*Recopilación de Información de los Organismos Públicos de Derechos Humanos en México*", iniciado por el INEGI en 2014 en el marco de un acuerdo de colaboración con la CNDH y con el apoyo de la representación en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

La presente edición cuenta con 36 tabulados organizados de manera general en dos apartados conforme a los siguientes temas: Estructura organizacional y recursos y Ejercicio de la función en materia de protección de derechos humanos.

### Se anexa Nota técnica

Para consultas de medios y periodistas, contactar a: [comunicacionsocial@inegi.org.mx](mailto:comunicacionsocial@inegi.org.mx)

o llamar al teléfono (55) 52-78-10-00, Exts. 1134, 1260 y 1241.

Dirección de Atención a Medios / Dirección General Adjunta de Comunicación



<sup>4</sup> La distribución porcentual se realizó sobre un total de 62,430 expedientes de queja concluidos, ello en virtud que un expediente de queja pudo haberse concluido por más de una causa.

<sup>5</sup> En cuanto a la CNDH, las recomendaciones incluyen también las emitidas por violaciones graves. La distribución porcentual se realizó sobre un total de mil 842 recomendaciones emitidas, debido a que una recomendación pudo haber sido dirigida a más de una institución pública.



## NOTA TÉCNICA INEGI PRESENTA EL TERCER CENSO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS EN LOS ÁMBITOS FEDERAL Y ESTATAL

- **Se constituye como un programa estadístico realizado en los ámbitos federal y estatal del Estado mexicano, el cual ofrece información relevante sobre la estructura, organización, recursos y ejercicio de la función de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de los Organismos de Protección de Derechos Humanos de las entidades federativas.**

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) da a conocer hoy la información del **Censo Nacional de Derechos Humanos 2019**, programa de Censos Nacionales de Gobierno que se lleva a cabo en los ámbitos federal y estatal.

Este Censo tiene como objetivo generar información estadística y geográfica de la gestión y desempeño, tanto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) como de los Organismos de Protección de Derechos Humanos de las entidades federativas (OPDH's), profundizando en las funciones que dichas instituciones realizan como coordinadoras de la protección, defensa, promoción y difusión de los derechos humanos en sus respectivos ámbitos de competencia; todo ello con la finalidad que dicha información se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en el referido tema.

Los instrumentos de captación del Censo Nacional de Derechos Humanos fueron diseñados a partir del programa estadístico "*Recopilación de Información de los Organismos Públicos de Derechos Humanos en México*", iniciado por el INEGI en 2014 en el marco de un acuerdo de colaboración con la CNDH y con el apoyo de la representación en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

En esta tercera edición, el Censo Nacional de Derechos Humanos 2019 integra información correspondiente a 2018 y 2019<sup>6</sup> en 36 tabulados, guardando consistencia conceptual, temática y metodológica entre la CNDH y los OPDH's; esto con la intención de apoyar los procesos de análisis y toma de decisiones y comparabilidad de datos. Así, estos Censos se organizan en dos apartados conforme a la siguiente estructura temática:

- 1) Estructura organizacional y recursos de la CNDH y los OPDH's; y 2) Ejercicio de la función en materia de protección de derechos humanos por parte de la CNDH y los OPDH's.

---

<sup>6</sup> Aplica sólo para las preguntas que solicitan datos al momento de la aplicación del cuestionario.

## Estructura organizacional y recursos

Entre la información que se puede consultar es posible conocer las características de la estructura organizacional y recursos con los que contaron la Comisión y los OPDH. De esta manera destaca que al cierre del 2018 se tuvo registro de 633 unidades administrativas (17 en la CNDH y 616 en OPDH's), siendo la mayoría visitadurías generales o subprocuradurías (15.5%)<sup>7</sup>:

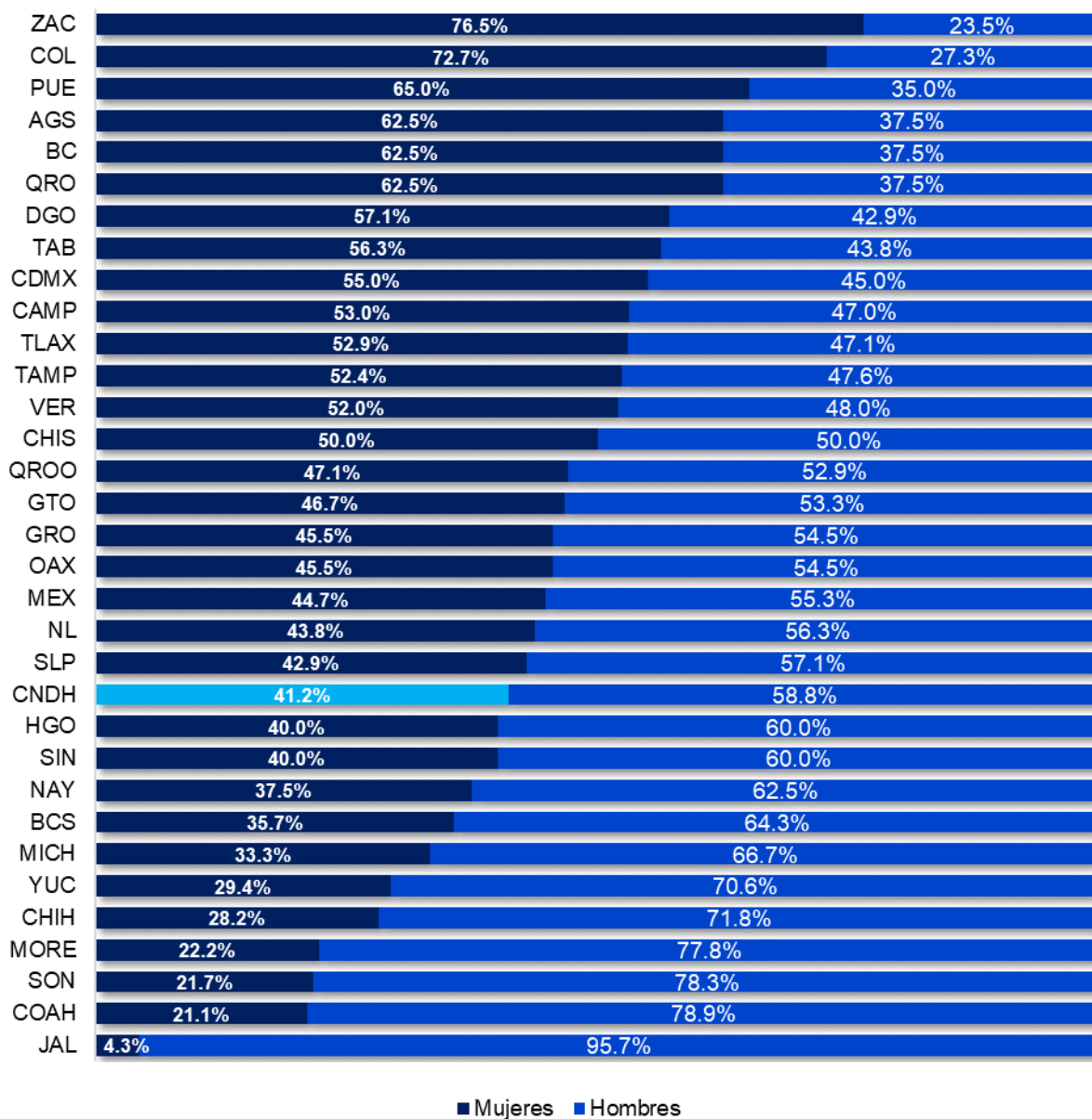
*Gráfica 1. Distribución porcentual de las unidades administrativas de la CNDH y OPDH's, por función, 2018*



<sup>7</sup> La cifra solo contabiliza las unidades administrativas por función principal desempeñada.

En dichas unidades administrativas se registraron 870 titulares, de los cuales 52.2% fueron hombres y 47.8%, mujeres. De acuerdo con la distribución, según sexo y entidad federativa, destaca Zacatecas, donde el porcentaje de mujeres fue de 76.5% y en la CNDH de 41.2<sup>8</sup>.

*Gráfica 2. Distribución porcentual de los titulares las unidades administrativas de la CNDH y OPDH's, por entidad federativa y sexo, 2018*

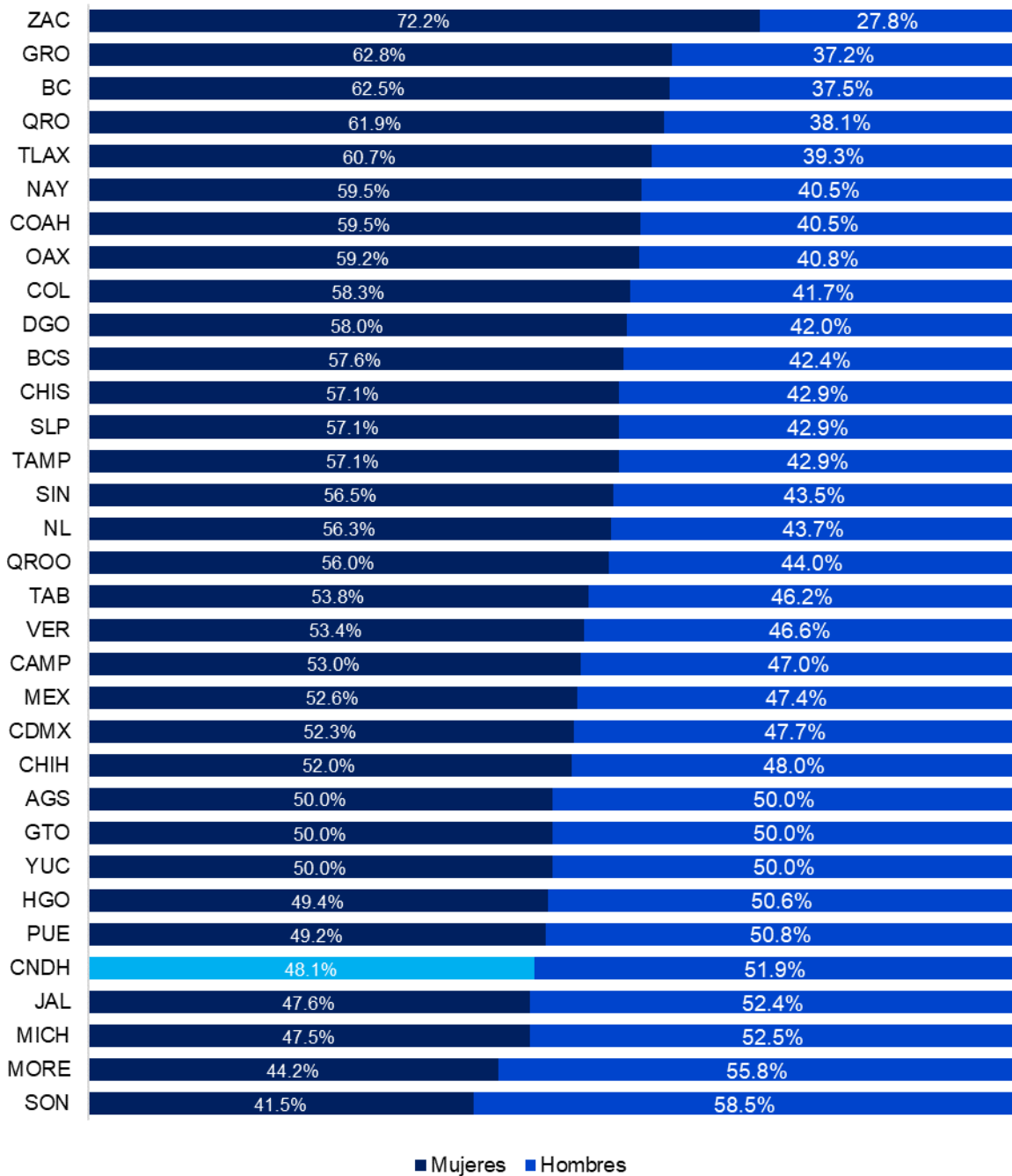


<sup>8</sup> La cifra de titulares es mayor a la cantidad de unidades administrativas debido a que existen unidades administrativas que cuentan con más de un titular. Asimismo, algunos titulares tenían a su cargo más de un área administrativa.



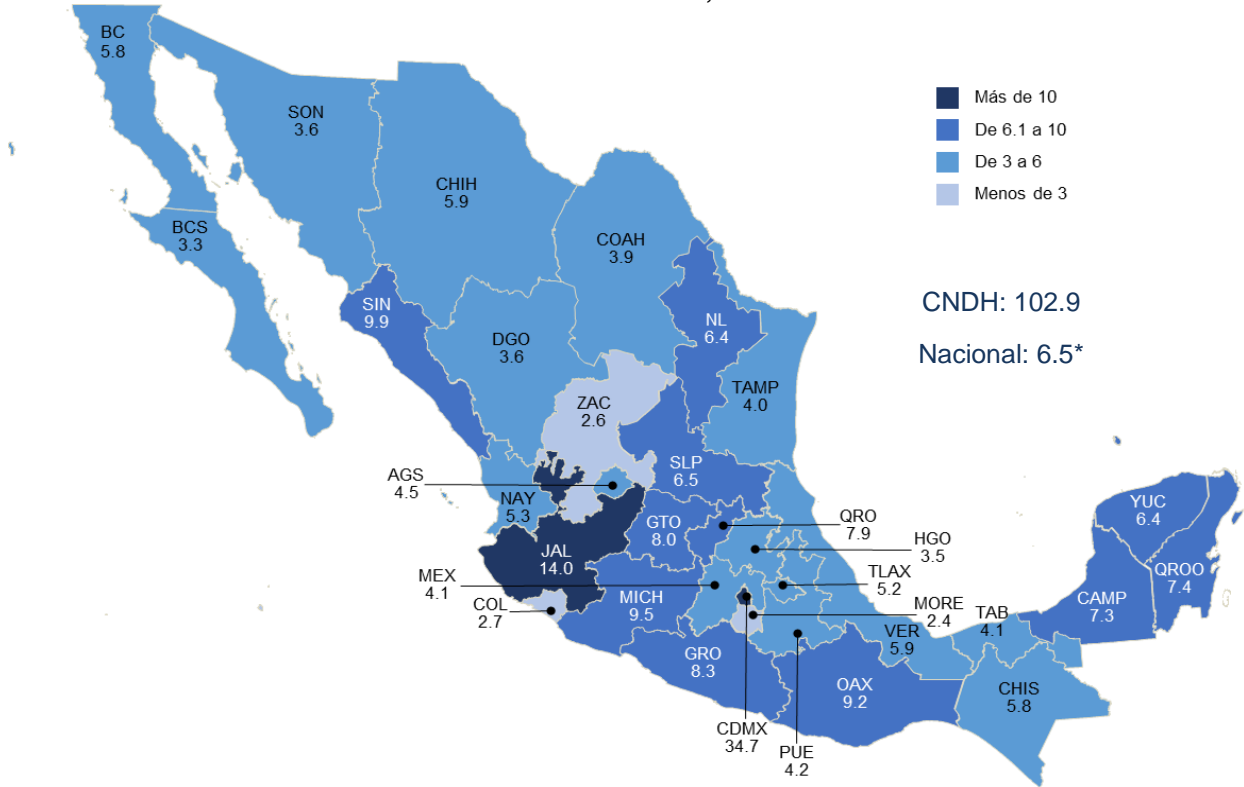
Al cierre de 2018, había 5 mil 759 servidores públicos adscritos a las unidades administrativas, de los cuales, 45.8% del personal en los OPDH's fueron hombres y 54.2% mujeres. En la CNDH los hombres representaron 51.9% y las mujeres 48.1%. De acuerdo con la siguiente distribución, Zacatecas fue la entidad con el mayor porcentaje de mujeres con 72.2%.

*Gráfica 3. Distribución porcentual del personal en la CNDH y OPDH's, por entidad federativa y sexo, 2018*



De acuerdo con la tasa de servidores públicos por unidad administrativa en las entidades federativas, en la Ciudad de México se registró la tasa más alta con 34.7. Por lo que respecta a la CNDH, la tasa fue de 102.9, como se observa a continuación:

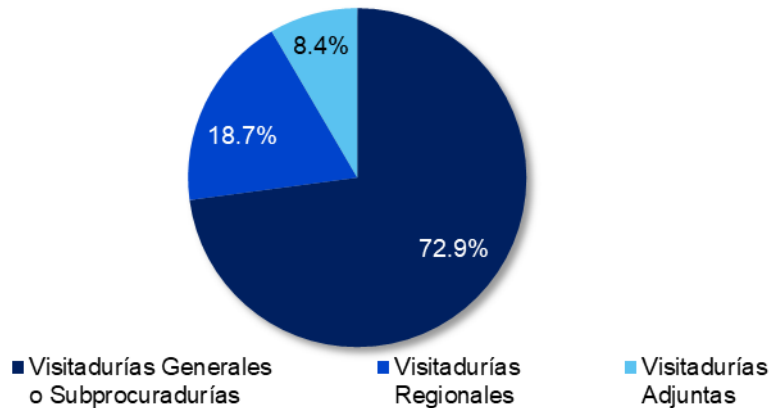
*Mapa 1. Tasa de personal por unidad administrativa de la CNDH y OPDH's, por entidad federativa, 2018*



\*La tasa incluye solo OPDH's.

Del total de servidores públicos en la CNDH y OPDH's, 41.8% estuvo adscrito a visitadurías, la mayoría en las generales o subprocuradurías:

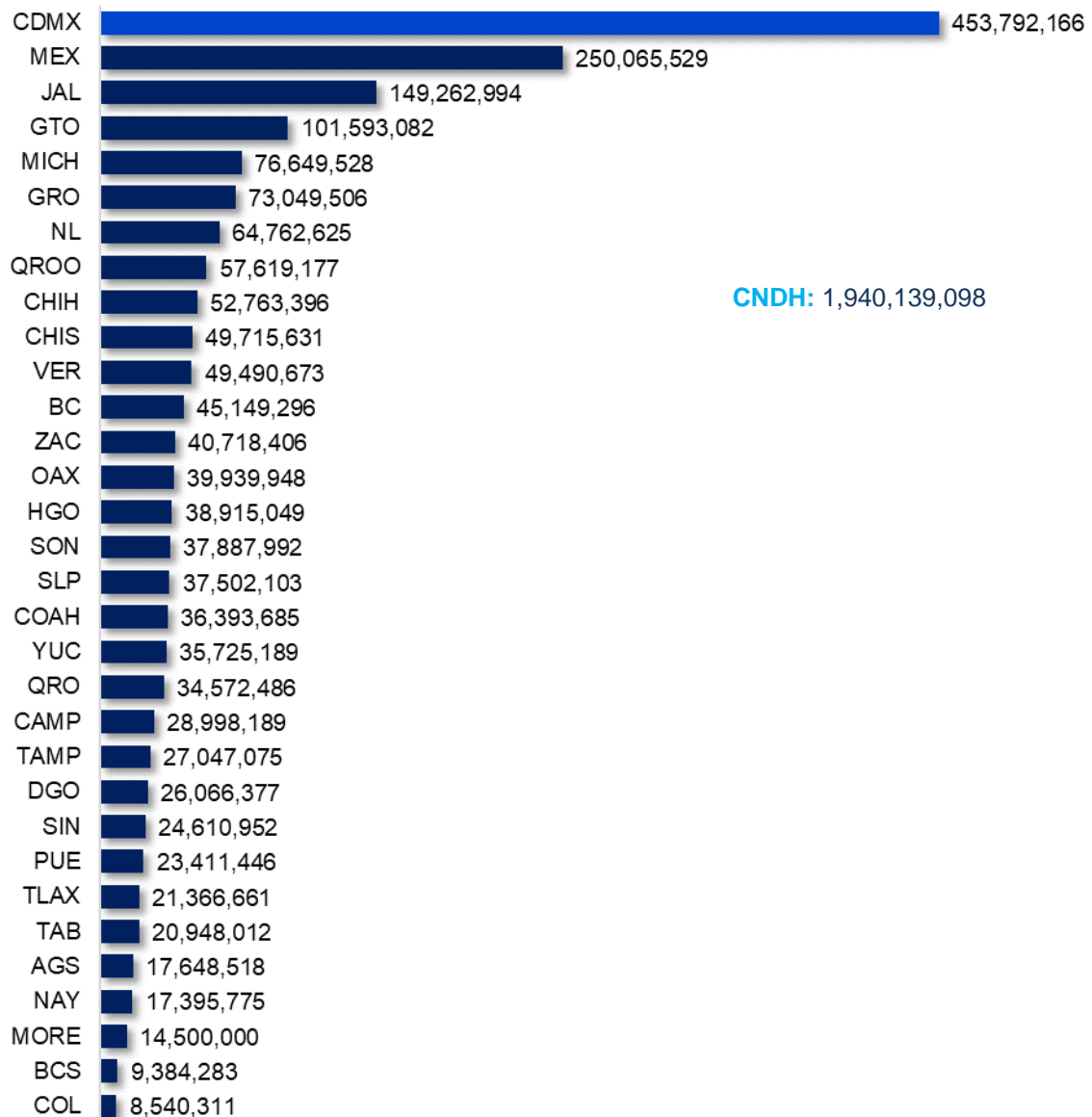
*Gráfica 4. Distribución porcentual del personal en las visitadurías de la CNDH y OPDH's, por tipo de visitaduría, 2018*



Nota: no se grafica la categoría "Visitadurías Itinerantes", que corresponde a 0.04%.

Respecto del presupuesto ejercido durante 2018, los OPDH's gastaron mil 965 millones 486 mil 059 pesos, destacando Ciudad de México con 453 millones 792 mil 166 pesos (cifra que equivale al 23.1%). Por su parte, la CNDH gastó un total de mil 940 millones 139 mil 098 pesos<sup>9</sup>.

*Gráfica 5. Presupuesto ejercido por la CNDH y OPDH's, por entidad federativa, 2018*



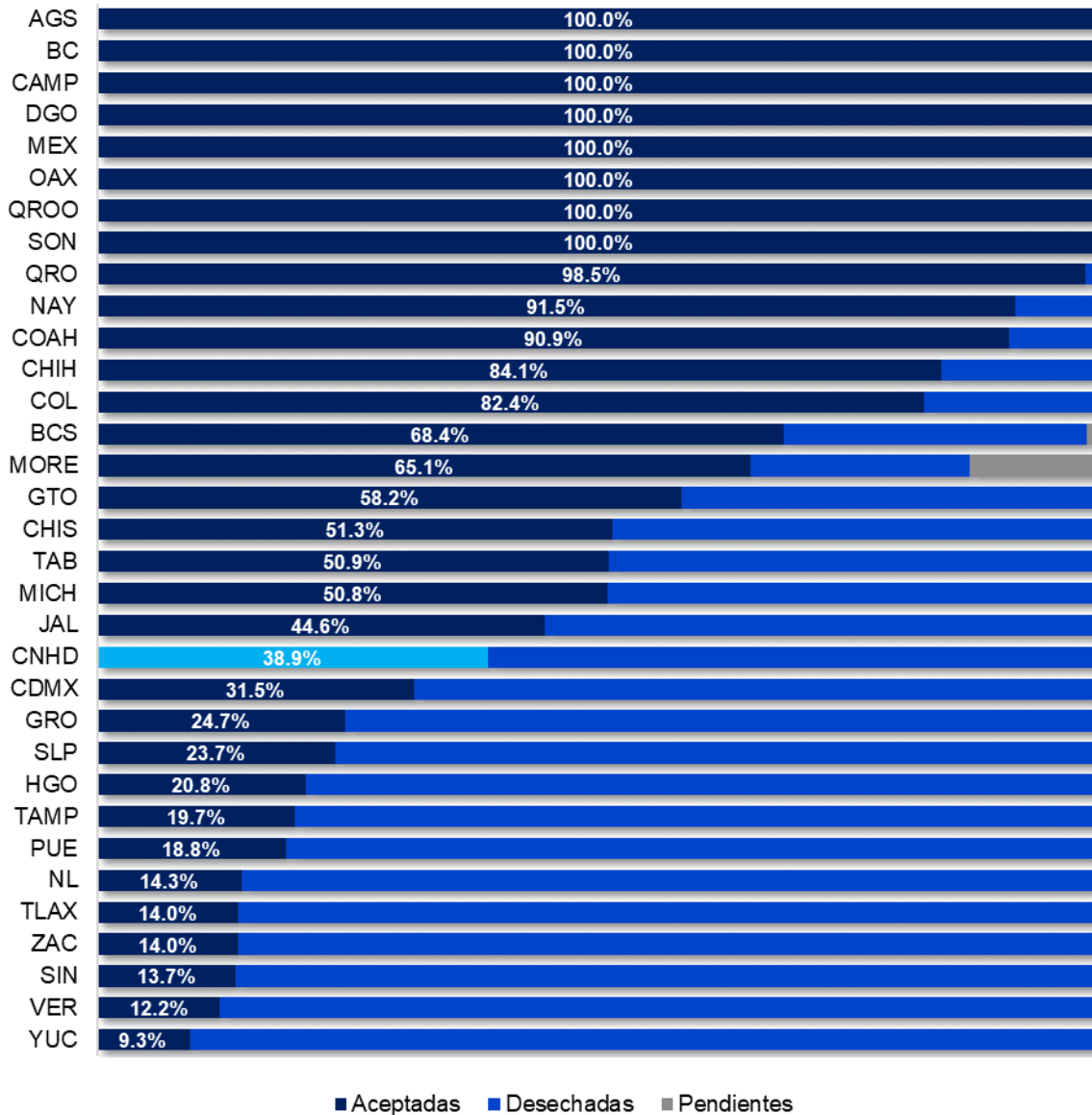
<sup>9</sup> Las cifras se redondearon al entero más próximo.



## Ejercicio de la función en materia de protección de derechos humanos

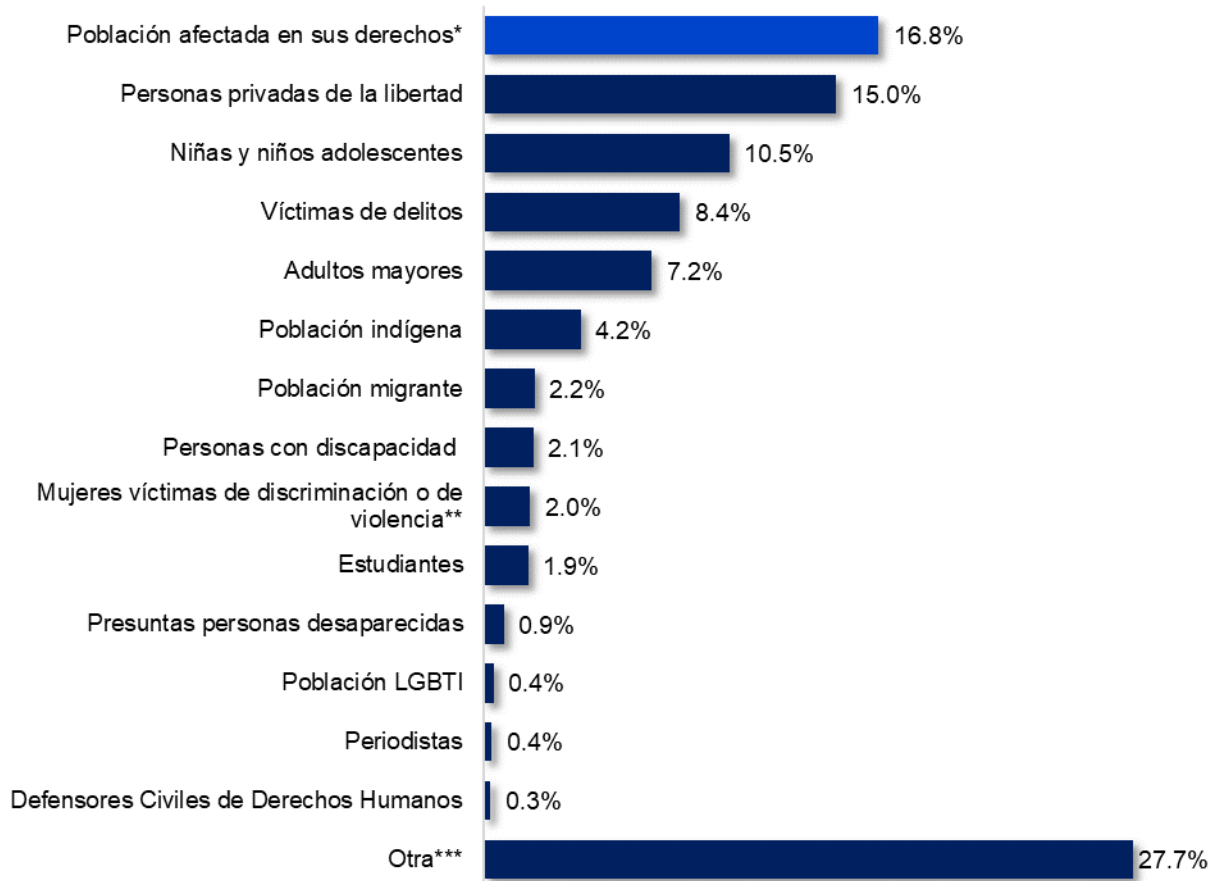
El segundo apartado de este programa de generación de información estadística contiene datos sobre el ejercicio de la función de protección de derechos humanos desempeñada por la CNDH y OPDH's. Durante 2018, dichas instancias recibieron 192 mil 090 solicitudes de queja (23.0% presentadas ante la CNDH y 77.0% ante OPDH's). Del total de solicitudes, 43.4% fueron aceptadas, por lo que procedieron a la apertura de expediente; mientras que 54.7% se desecharon y, el restante 1.9% permaneció pendiente de atención. Por entidad federativa, se observa que en ocho de ellas se aceptaron la totalidad de las solicitudes (Aguascalientes, Baja California, Campeche, Durango, México, Oaxaca, Quintana Roo y Sonora). En la CNDH, el porcentaje de solicitudes aceptadas fue de 38.9%.

Gráfica 6. Estatus de las solicitudes de queja recibidas por la CNDH y OPDH's, por entidad federativa, 2018



Por lo que respecta a las personas o grupos que presuntamente sufrieron alguna transgresión a sus derechos, en 16.8% de las solicitudes aceptadas se trató de “población afectada en sus derechos laborales, ambientales, económicos y culturales”, 15.0% correspondió a “personas privadas de la libertad” y, 10.5% a “niñas y niños adolescentes”<sup>10</sup>.

*Gráfica 7. Solicitudes de queja aceptadas por la CNDH y OPDH's, por tipo de población presuntamente afectada, 2018*



\* Población afectada en sus derechos laborales, ambientales, económicos y culturales.

\*\*Mujeres víctimas de discriminación o de violencia por razón de género.

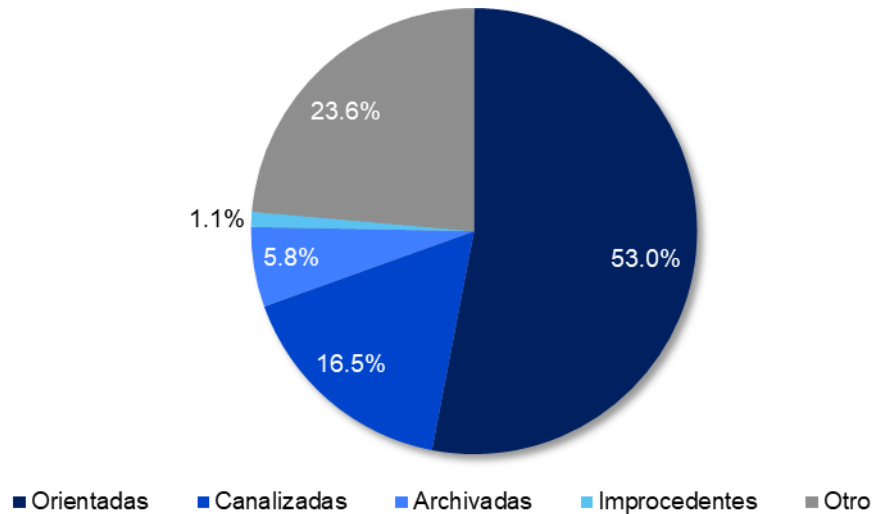
\*\*\*Incluye: “Otra” (27.7%) y “Minorías nacionales o religiosas” (0.02%).

Nota: las distribuciones porcentuales se realizaron considerando 72,101 solicitudes aceptadas, sin incluir las categorías “No identificado” y “No especificado” que en conjunto corresponden a 15,472. En una misma solicitud se pudo registrar más de un grupo de población afectado.

<sup>10</sup> Incluye centros penitenciarios y centros de tratamiento y/o internamiento para adolescentes.

En cuanto a las 105 mil 047 solicitudes desechadas en la CNDH y OPDH's, 53.0% fueron orientadas<sup>11</sup>:

*Gráfica 8. Estatus de las solicitudes de queja desechadas por la CNDH y OPDH's, 2018*

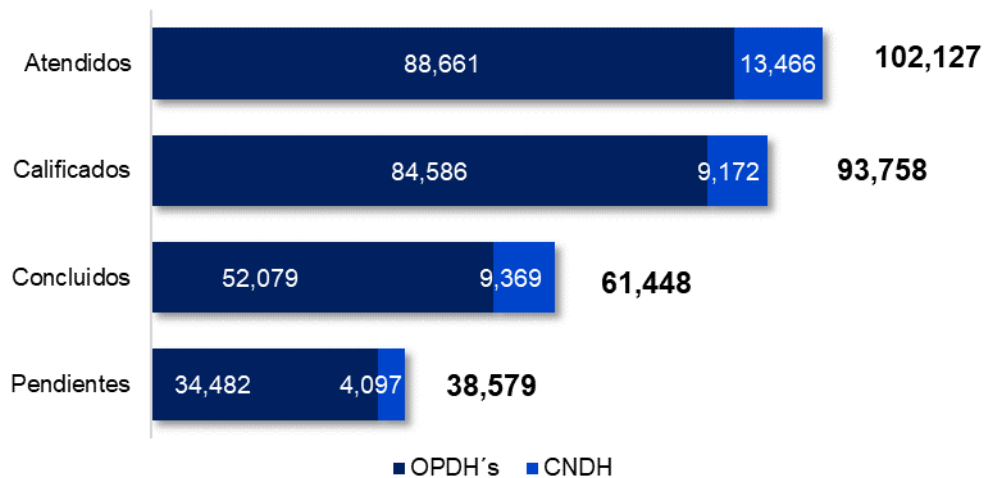


Nota: las solicitudes orientadas son aquellas que no fueron admitidas por la CNDH u OPDH's, pero que existió la posibilidad de asesorar a la persona que interpuso la solicitud. Las canalizadas, refieren a las solicitudes de queja que no fueron admitidas por la CNDH u OPDH para su seguimiento, y que por motivos de competencia se remitieron a otro OPDH, la CNDH, o diversas instituciones, según fuese el caso. En lo que respecta a las solicitudes archivadas, son aquellas que no fueron admitidas por la CNDH u OPDH's, debido a que fueron enviadas al archivo por no ser necesario continuar con el procedimiento. Por último, las improcedentes son aquellas solicitudes de queja que no fueron admitidas por la CNDH u OPDH's, por considerarlas notoriamente infundadas.

<sup>11</sup> Se refiere a las solicitudes donde existió la posibilidad de brindar asesoría a la persona que interpuso la solicitud.

Ahora bien, en cuanto a los expedientes de queja en la CNDH y OPDH's, durante 2018 se atendieron 102 mil 127 y se calificaron como presuntamente violatorios de derechos humanos 93 mil 758; mientras que se concluyeron 61 mil 448; y, finalmente, quedaron 38 mil 579 pendientes al cierre del año<sup>12</sup>.

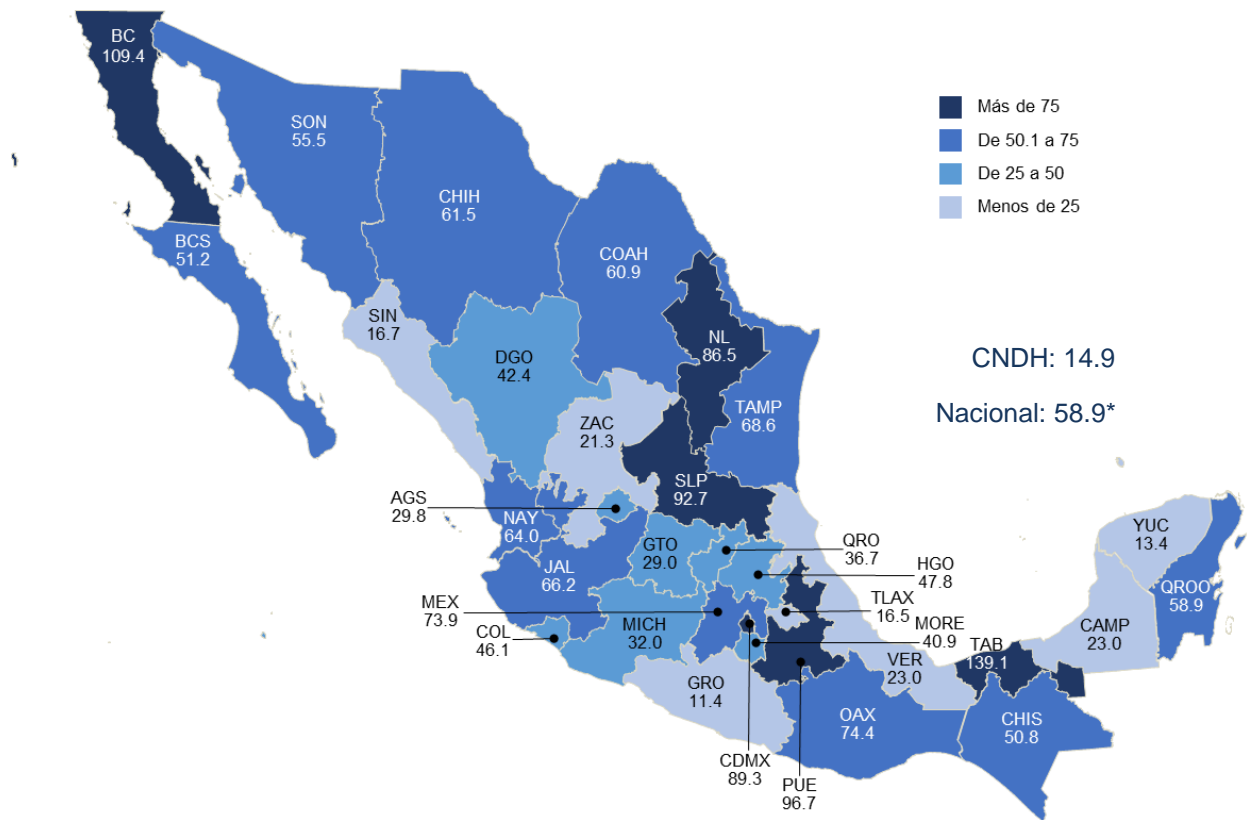
*Gráfica 9. Flujo de expedientes de queja atendidos y calificados como presuntamente violatorios de derechos humanos conocidos por la CNDH y OPDH's, 2018*



<sup>12</sup> Los expedientes atendidos y calificados incluyen aquellos que fueron abiertos por solicitudes de queja realizadas durante 2018, así como los provenientes de años anteriores y los abiertos de oficio durante el año. En cuanto a los expedientes concluidos, se incluyen las totales y parciales.

A continuación, se muestra la tasa de expedientes de queja atendidos por personal adscrito a las visitadurías de los OPDH's por cada entidad federativa. Se destaca que la tasa más alta se registró en Tabasco con 139.0<sup>13</sup>:

*Mapa 2. Tasa de expedientes atendidos por el CNDH y OPDH's por el personal en las visitadurías, por entidad federativa, 2018*



\*La tasa incluye solo OPDH's.

<sup>13</sup> Incluye personal en las visitadurías generales o subprocuradurías, visitadurías regionales, visitadurías adjuntas y visitadurías itinerantes.

En relación con la cantidad de expedientes de queja atendidos durante 2018, en 18.3% de ellos la institución señalada como probable responsable fue la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía de la entidad federativa<sup>14</sup>:

*Gráfica 10. Expedientes de queja atendidos por la CNDH y OPDH's, por tipo de institución señalada como probable responsable, 2018*

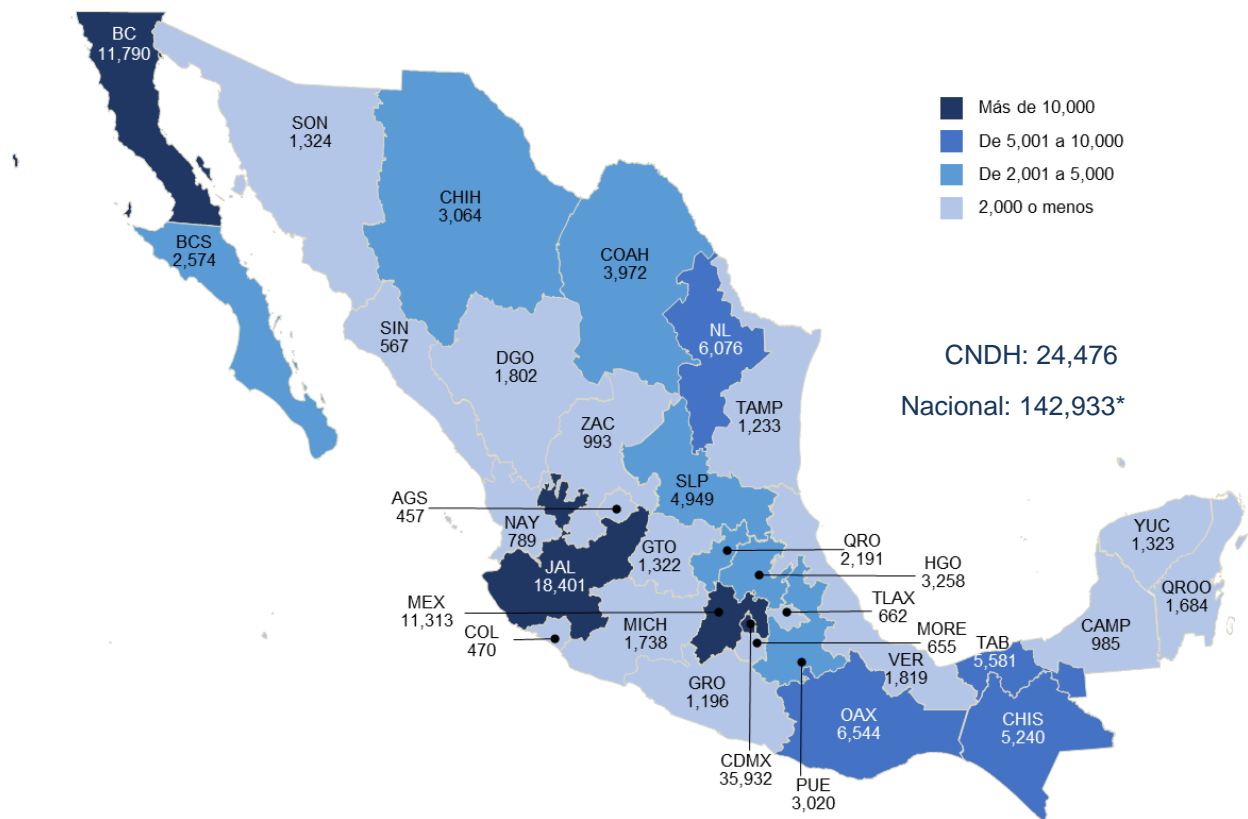


\*Incluye las siguientes instituciones del ámbito federal: Comisión Federal de Electricidad, Instituto Nacional de Migración, Poder Judicial de la Federación, Procuraduría General de la República (actualmente Fiscalía General de la República), Secretaría de Defensa Nacional, Secretaría de Desarrollo Social (actualmente Secretaría de Bienestar), Secretaría de Marina, Sistema Penitenciario Federal y otras instituciones federales. En el ámbito estatal se incluyen las siguientes: Gobernador de la entidad federativa, Organismo público encargado del sistema de agua en la entidad federativa, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia estatal, y otras instituciones estatales. En el ámbito municipal se incluyen: Juzgado Calificador y/o Conciliador u homólogo, Organismo público encargado del sistema de agua en el Municipio, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia municipal, y otras instituciones municipales.

<sup>14</sup> La distribución porcentual se realizó sobre un total de 109,086 expedientes de queja atendidos, ello en virtud que un expediente de queja pudo tener más de una institución responsable.

Asimismo, en ese periodo se registraron 167 mil 409 hechos presuntamente violatorios en los expedientes calificados como violatorios de derechos humanos: 24 mil 476 correspondieron a la CNDH y 142 mil 933 a OPDH's. De acuerdo con las cifras por entidad federativa, en Ciudad de México se registraron 35 mil 932 (25.1% del total registrado en los OPDH's).

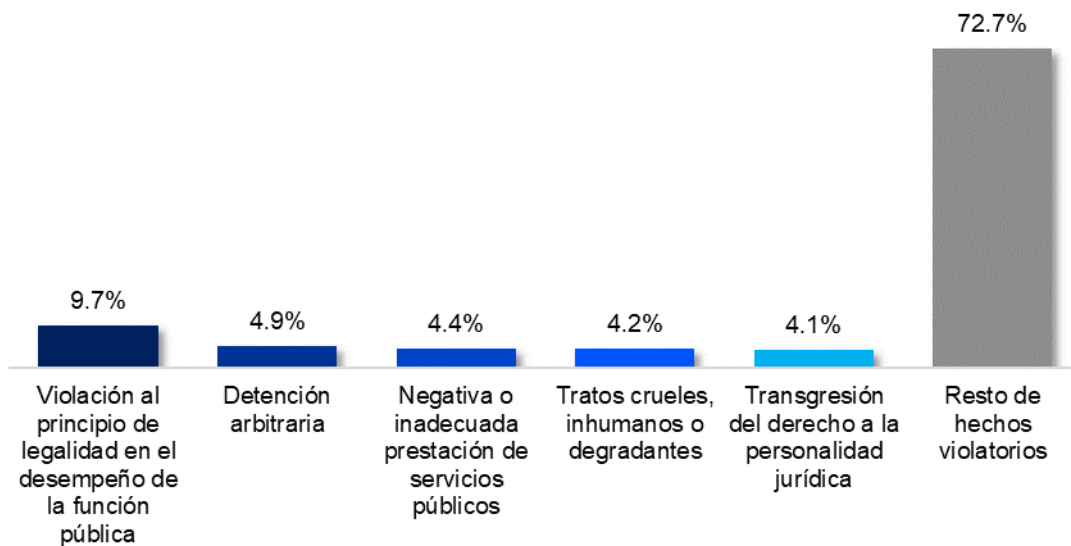
*Mapa 3. Presuntos hechos violatorios registrados en los expedientes calificados como presuntamente violatorios de derechos humanos por la CNDH y OPDH's, por entidad federativa, 2018*



\*La cifra incluye solo OPDH's.

El presunto hecho violatorio más frecuente fue Violación al principio de legalidad en el desempeño de la función pública, que correspondió a 9.7% del total de hechos registrados a nivel nacional<sup>15</sup>.

*Gráfica 11. Distribución porcentual de hechos presuntamente violatorios registrados los expedientes calificados como presuntamente violatorios de derechos humanos, según tipo, 2018*

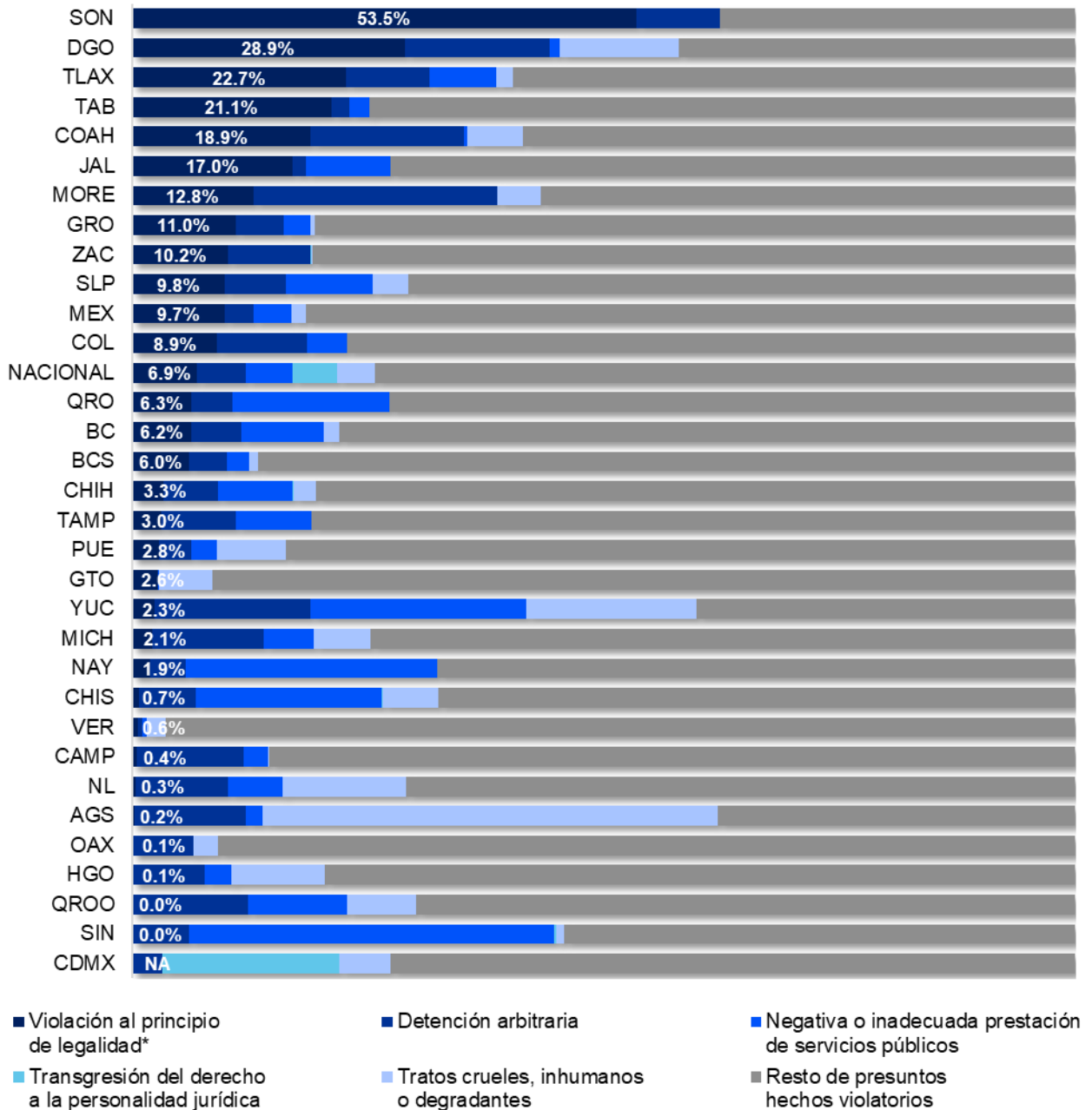


<sup>15</sup> El principio de legalidad consiste en someter la actuación de autoridades y personal que se encuentran al servicio de la administración pública a los criterios y parámetros legalmente establecidos, por lo que su actuación fuera de los marcos normativos puede afectar los derechos de otras personas.



En los OPDH's, la distribución porcentual indica que Sonora fue la entidad donde "violación al principio de legalidad en el desempeño de la función pública" se presentó con mayor frecuencia, con 53.5%.

*Gráfica 12. Hechos presuntamente violatorios registrados los expedientes calificados como presuntamente violatorios de derechos humanos por OPDH's, por entidad federativa y tipo de hecho violatorio, 2018*

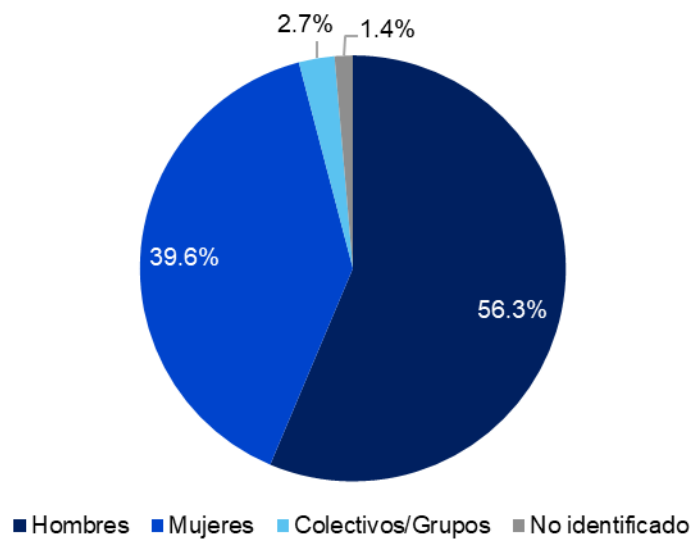


\* Violación al principio de legalidad en el desempeño de la función pública.

NA: no le aplica este elemento, debido a que no se encuentra catalogado por el organismo o no se registraron hechos violatorios de este tipo.

En cuanto a las 126 mil 325 víctimas registradas en los expedientes de queja calificados como violatorios de derechos humanos tanto en la CNDH como en OPDH's, la distribución fue la siguiente: más de la mitad fueron hombres (56.3%), 39.6% correspondió a mujeres, 2.7% fueron colectivos o grupos y el resto (1.4%) no se identificaron.

*Gráfica 13. Víctimas registradas en los expedientes calificados como presuntamente violatorios de derechos humanos por la CNDH y OPDH's, por tipo, 2018*



Respecto del total de expedientes concluidos por la CNDH y OPDH's, al cierre de 2018, se concluyeron totalmente 99.9% y de manera parcial el restante 0.1%. El principal tipo de conclusión fue "solución por conciliación" (15.5%)<sup>16</sup>:

*Gráfica 14. Expedientes calificados concluidos por la CNDH y OPDH's, por tipo de conclusión, 2018*

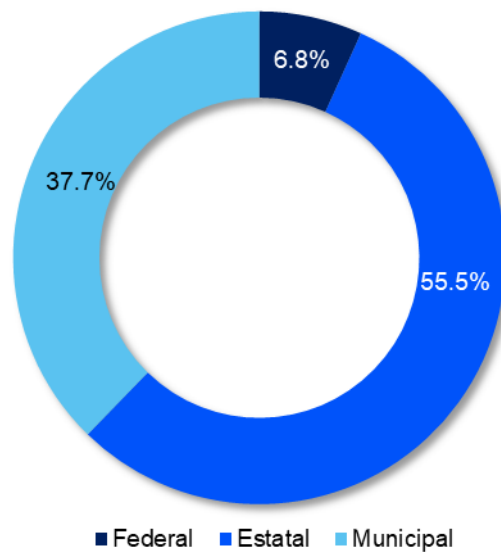


Nota: en la categoría "Otro" se incluyen: por no tratarse de violación de derechos humanos, por haberse canalizado con la autoridad competente, por no existir elementos para acreditar la violación a derechos humanos, por haberse solucionado durante el procedimiento, entre otros.

<sup>16</sup> La distribución porcentual se realizó sobre un total de 62,430 expedientes de queja concluidos, ello en virtud que un expediente de queja pudo haberse concluido por más de una causa.

Finalmente, la CNDH y los OPDH's emitieron un total de mil 814 recomendaciones a las instituciones públicas de los diferentes ámbitos de gobierno (87.7% correspondieron a OPDH's y 12.3% a la CNDH). Del total, 55.5% se emitió para autoridades del ámbito estatal, 37.7% para las correspondientes del ámbito municipal y el restante 6.8% para el orden de gobierno federal<sup>17</sup>:

*Gráfica 15. Distribución porcentual de las recomendaciones emitidas por la CNDH y OPDH's, por ámbito de gobierno, 2018*



\* \* \* \* \*

<sup>17</sup> En cuanto a la CNDH, las recomendaciones incluyen también las emitidas por violaciones graves. La distribución porcentual se realizó sobre un total de mil 817 recomendaciones emitidas, debido a que una recomendación pudo haber sido dirigida a más de una institución pública.